



RAMÓN PIGNATELLI

INSTITUTO DE
EDUCACIÓN
SECUNDARIA

PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO



Aprobado en Claustro de 30 de junio de 2021

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. NORMATIVA	5
2.1 Estatal	5
2.2 Autonómica.....	5
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO	7
3.1 Consideraciones generales	7
3.2 Contextualización	8
3.3 Objetivos generales de etapa	8
3.4 Competencias clave	9
4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS.....	10
4.1 Principios generales	10
4.2 Metodología.....	12
5. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	14
5.1 Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes.....	14
6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	15
6.1 Promoción	16
6.2 Titulación.....	16
7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS	17
8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.....	19
9. OFERTA FORMATIVA Y CARGA HORARIA	20
9.1 Cambio de modalidad.....	22
9.2 Cambio de itinerario dentro de la misma modalidad	23
9.3 Asignación de optativas.....	24
10. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.....	24
11. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO	25
12. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.....	26
13. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE	27

14.	PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	28
15.	PLAN DE LECTURA: CRITERIOS PARA TRABAJAR EN TODAS LAS MATERIAS LA COMPRESIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.....	29
15.1	Plan de Lectura	29
15.2	Criterios para trabajar la comprensión oral	30
15.3	Criterios para trabajar la comprensión escrita.....	30
16.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	31
17.	PROYECTO PLURILINGÜE	33
18.	PROYECTOS DE INOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.....	33
19.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
20.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	34
21.	DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	36
22.	EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PC DE ETAPA DE BACHILLERATO.	37

ANEXO A PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO B PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Curricular de Centro del Instituto Pignatelli es el documento que, partiendo de las características del entorno sociológico del Centro y de los objetivos y directrices que establece la legislación educativa aragonesa, trata de sentar las bases para una gestión del Instituto lo más eficaz posible planteando unas líneas maestras a medio plazo y poniendo de manifiesto las señas de identidad del Instituto "Pignatelli" tanto en sus planteamientos educativos como organizativos.

Debemos resaltar, igualmente, que este documento lo interpretamos como un documento abierto, eminentemente práctico y al servicio de toda la Comunidad educativa, susceptible de mejora y actualización, conforme se vaya aplicando o las circunstancias socioeducativas o legislativas vayan cambiando.

El artículo 26 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón establece las características del Proyecto Curricular de Etapa de Bachillerato.

La Comisión de Coordinación Pedagógica supervisará la elaboración o la revisión del Proyecto Curricular de Etapa, realizado por el equipo docente de la etapa e incluido en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesores.

Todas las decisiones que se pudieran adoptar en los centros educativos sobre el Proyecto Curricular de Etapa (PCE) deberán orientarse a facilitar el desarrollo de las competencias clave y a la consecución de los objetivos establecidos para la misma.

El Claustro de profesores aprobará el Proyecto Curricular de Etapa y cuantas modificaciones se incorporen al mismo. Será informado a toda la comunidad educativa en Consejo Escolar y, posteriormente será publicitado en la web del centro.

En aquellos centros donde se cursen varias etapas educativas, el Proyecto Curricular de Etapa habrá de insertarse en un Proyecto Curricular de Centro (PCC) que recoja de manera integrada y coordinada las etapas que se impartan en el mismo.

2. NORMATIVA

2.1 Estatal

-  Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, del derecho a la educación (LODE)
-  Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)
-  Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
-  Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

2.2 Autonómica

-  ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 3/06/2016)
-  Instrucciones de 7 de junio de 2016 sobre el horario lectivo de 1º de Bachillerato.
-  Instrucciones sobre la distribución horaria de 2º de Bachillerato a partir del curso 2016-17.
-  Resolución de 4 de julio de 2016 para los cambios de modalidad de Bachillerato.
-  Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (1 de febrero de 2019).
-  Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en BTO (BOA 26/04/2018).
-  Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
-  Orden de 18 de mayo de 2015, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
-  Orden ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la orden de 18 de mayo de 2015 sobre la organización y funcionamiento de los Centros.
-  Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre

las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

 Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

 Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

 Orden ECD 133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017.

 Orden de 17 de marzo de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que regula la prueba libre para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia.

 Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por el que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

 Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar.

 Orden ECD/623/2019, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 Proyecto Educativo de Centro (PEC) del IES “Ramón Pignatelli”, aprobado por el Consejo Escolar el 27 de junio de 2019.

 Normativa en vigor derivada de todas las anteriores.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

3.1 Consideraciones generales

Interpretamos los Objetivos Generales como las intenciones que orientan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes Finalidades Educativas, como son promover el desarrollo integral de la persona y facilitar la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Los Objetivos Generales son las metas que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, las líneas maestras que orientan la toma de decisiones curriculares sobre selección y secuenciación de contenidos, metodología, evaluación, en definitiva, el marco de referencia para revisar y regular el currículum. Junto a esta concepción de los objetivos como desarrollo de capacidades debemos tener presente el contexto socioeconómico y cultural del Centro y las características de su alumnado.

El Centro está ubicado en la confluencia de cuatro barrios zaragozanos: Valdefierro, Oliver, Hispanidad y Delicias. Situado junto a las instalaciones de el CP Hispanidad, la Escuela Infantil Inmaculada concepción y el CIFP Los Enlaces. En su entorno inmediato no hay viviendas.

Los cuatro barrios de donde proceden nuestros alumnos han tenido orígenes diferenciados: Delicias e Hispanidad terminaron de configurarse hace bastantes años mientras que Valdefierro y más recientemente Oliver, han experimentado una profunda transformación urbanística con la llegada de población joven a las nuevas áreas en expansión y una población inmigrante en alza en los últimos años, siendo estos cambios claramente perceptibles en nuestro Instituto.

Un censo aproximado nos da los siguientes datos: Oliver-Valdefierro unos 31000 habitantes, Hispanidad 5000 habitantes y Delicias presenta una población de unos 100.000 habitantes pero la parte que afecta al instituto es solamente una parte de ella.

Al IES Ramón Pignatelli acude el alumnado de los colegios públicos de la zona 6, particularmente el alumnado de los colegios de Primaria "Hispanidad" y "Jerónimo Blancas", así como los procedentes del Colegio "Fernando El Católico", del "Ramiro Solans", "Ciudad de Zaragoza" y "Antonio Beltrán".

En resumen, cuando confluyen en 1º de ESO en nuestro instituto alumnado de estos colegios con necesidades educativas diversas, es un auténtico reto el poder atender a todos ellos sin mermar las expectativas de unos y sin abandonar a otros, reto que creemos estar consiguiendo en unos porcentajes bastante aceptables aunque inferiores a lo que nos gustaría.

Y en la consecución eficaz de este reto radica la pervivencia de nuestro instituto como centro de ESO y Bachillerato, pues si las familias con buenas aspiraciones académicas para sus hijos y con implicación en el proceso educativo, no perciben como satisfactorios los planteamientos del Instituto, buscarán otras soluciones lo que

provocaría un rápido cambio de imagen de centro, evidentemente en negativo.

En el ámbito del Bachillerato, la no obligatoriedad de la enseñanza produce una selección del alumnado, que se refleja en el descenso de alumnado que cursa esta etapa respecto al alumnado que titula en 4º ESO.

3.2 Contextualización

En un **contexto global**, cada vez más complejo y cambiante, adaptando la etapa de Bachillerato a las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, destacando la importancia de elementos característicos como la educación en valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, la prevención de la violencia de género o contra las personas con discapacidad, el conocimiento del patrimonio cultural aragonés, la potenciación de la igualdad de oportunidades y el incremento de los niveles de calidad educativa para todo el alumnado.

Los aspectos lingüísticos, culturales, artísticos, históricos, geográficos, naturales, científicos, tecnológicos y sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón se integran como elementos constitutivos del currículo y servirán para una mejor comprensión y valoración de Aragón dentro del marco español y europeo.

3.3 Objetivos generales de etapa

Establecidas en el artículo 6 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes **capacidades**, establecidas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la

comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3.4 Competencias clave

En el marco de la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, fija en su artículo 2.2. las **competencias** que el alumnado deberá desarrollar a lo largo del Bachillerato y haber adquirido al final de la enseñanza básica:

1º Competencia en comunicación lingüística.

2º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

3º Competencia digital.

4º Aprender a aprender.

5º Competencias sociales y cívicas.

6º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

7º Conciencia y expresiones culturales.

La concreción del currículo, de conformidad con los artículos 6.bis.2.d) y 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y 3.1.d) del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se orientará a facilitar el desarrollo de dichas competencias clave.

La organización y funcionamiento del Centro, las actividades docentes, las formas

de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares facilitarán también el desarrollo de las competencias clave.

Establecidas en el artículo 7 de la Orden de Bachillerato, la organización y funcionamiento del Centro, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares facilitarán también el desarrollo de las competencias clave.

4. LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y MÉTODOS DIDÁCTICOS

4.1 Principios generales

Las concreciones metodológicas propias de cada área serán desarrolladas a partir de los siguientes principios de carácter general:

- a) La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.
- b) El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.
- c) La especial atención a la inteligencia emocional. En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.
- d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y necesidades, la teoría del juego y otras acciones motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

- e) El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión. Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
- f) El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
- g) El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.
- h) La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.
- i) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- j) La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.
- k) La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.
- l) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante capacitar a los alumnos para que integren los

aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

- m) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y de sus concreciones en las programaciones, debemos plantear una evaluación continua, formativa y sistémica, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.
- n) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.
- o) La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas. Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación en beneficio del alumnado.
- p) La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno. Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.
- q) La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica. Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.
- r) La relación con las familias como agente educativo esencial. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

4.2 Metodología

Dada la complejidad de la tarea de concretar los principios y modelos, de forma que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, es necesario realizar un esfuerzo de reflexión sobre la propia práctica que nos lleve a conocer e integrar distintos modelos. Por ello, debe darse el siguiente planteamiento a la hora de seleccionar la metodología más adecuada:

- **Adecuación al alumno:** La acción educativa debe adecuarse a la situación real del alumno, a sus capacidades, a sus intereses y a sus necesidades. No se conoce ningún método que tenga éxito con todos los alumnos, pero sí hay investigaciones en las que se recogen actuaciones de éxito que identifican estrategias educativas que contribuyen a prevenir el fracaso escolar y el abandono escolar, a superar las desigualdades, la atención a la diversidad y la inclusión. Y todo lo anterior, teniendo en cuenta la importancia que tiene la motivación y el componente emocional en el proceso de aprendizaje.

- **Adecuación a la finalidad:** La finalidad del proceso didáctico es el desarrollo integral de la persona, abarcando aspectos cognitivos o intelectuales pero también socioafectivos y psicomotores. Habrá que proporcionar distintas opciones de percepción y expresión, estimulando las diferentes inteligencias y talentos, creando condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación.

- **Adecuación al currículo:** Se deben tener en cuenta las exigencias propias del currículo de cada materia junto con las relaciones que las disciplinas mantienen entre sí y las posibilidades de transferencia. Además del análisis interno de la materia se debe reflexionar sobre la aportación al desarrollo de las competencias clave. Las competencias nos reclaman modelos más relacionados con el descubrimiento y la aplicación de lo aprendido, sin negar que estos aprendizajes requieren también un esfuerzo de memorización. Asimismo, es necesario combinar la sistematicidad del método científico con las propuestas abiertas que favorezcan la creatividad. Finalmente, destaca la necesidad de adecuar la evaluación al planteamiento metodológico.

- **Adecuación al contexto:** En la elaboración de una programación didáctica se debe tener en cuenta las condiciones en que se desarrolla el aprendizaje. Para ello, hay que conocer el entorno natural, sociocultural y familiar del alumno y desde este hacer más significativo el aprendizaje. El aprendizaje se concibe como una interacción entre el sujeto y su medio. Es necesario establecer conexiones horizontales entre la familia, la escuela y el contexto en el que se desarrollan los alumnos.

- **Adecuación a las nuevas necesidades sociales:** Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación de las prácticas docentes a las emergentes demandas de aprendizaje: formación de personas activas, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de trabajar en equipo y de crear valor individual y colectivo.

El docente incluirá el feedback y la metacognición como elementos de evaluación continua que ayuden en todo momento al alumno a reconducir y avanzar en su aprendizaje.

Estas orientaciones metodológicas, junto con las específicas de cada una de las materias, desarrollan los principios metodológicos aproximándolos a la realidad educativa, con el fin de que sirvan de guía para la toma de decisiones en los centros educativos. Al profesorado le corresponde relacionar estas orientaciones con los

demás elementos curriculares en la realidad del centro y del aula y determinar las actuaciones más adecuadas.

El profesorado deberá definir las acciones educativas a llevar a cabo con su grupo de alumnos para hacer realidad todo lo planificado. Esto implicará concretar los ejercicios, actividades y tareas motivadoras, concibiendo los dos primeros como pasos para la realización de tareas competenciales. Las tareas competenciales deben ser el elemento estructurador de la actuación didáctica por su relación con el saber hacer y el saber ser y por ofrecer excelentes condiciones de aprendizaje para alcanzar los objetivos y desarrollar las competencias clave.

5. PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

5.1 Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes se realizará de forma continua y atendiendo a los progresos en el aprendizaje durante el curso. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado. Para el alumnado que por algún motivo justificado no pueda asistir regularmente a clase, cada departamento establecerá en sus programaciones didácticas los sistemas de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes tendrá como finalidad la localización de los principales puntos fuertes y dificultades de cada alumno para que así nos permita orientarla en su trabajo posterior o en sus opciones para los cursos siguientes.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación, y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables, que figuran en el anexo II de la Orden ECD 494/2016, de 26 de mayo.

Al principio de curso se harán públicos los contenidos mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las

competencias clave.

Por tanto, hay que diferenciar entre la evaluación como proceso y la calificación. La evaluación, que debe ser concebida como un proceso continuo e integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de proporcionar información para reorientar dicho proceso, ya sea manteniendo aquellos aspectos que nos permiten conseguir buenos resultados, ya sea modificando aquellos otros que interfieran en un adecuado progreso del alumnado.

En el contexto de un currículo basado en la adquisición, por parte del alumnado, de competencias básicas, se debe tener en cuenta la relativa relevancia de los procedimientos e instrumentos que evalúan sólo conocimientos. Consecuentemente, se deben diversificar las técnicas, situaciones, procedimientos e instrumentos de evaluación, considerando, entre otros, los siguientes:

- la observación de alumnado, tanto en el trabajo individual como en el grupal.
- el análisis del trabajo cotidiano de los alumnos/as, a través de cuadernos, fichas de trabajo, proyectos...
- la valoración de la participación en las actividades de aprendizaje.
- la calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de tareas de grupo (debates, intercambios, asambleas...)
- la valoración de la colaboración entre el alumnado.
- la realización de las tareas (en clase, en casa, en otros contextos...)
- pruebas orales y escritas, que deberán garantizar la valoración de aspectos no sólo conceptuales sino también relacionados con los valores y actitudes, con los procedimientos y habilidades.

En este marco teórico, surge un cierto número de dificultades, por ejemplo, el número de grupos en cada nivel, las posibles apreciaciones subjetivas, la idoneidad de los procedimientos aplicados, etc.

Por tanto, especialmente hay que insistir en:

- el papel activo del alumnado
- las tareas de interrelación entre distintos contenidos
- el uso de principios básicos del método científico
- la TIC (y TAC) como herramientas complementarias
- el trabajo personal y cooperativo

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1 Promoción

Según el artículo 20 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 26.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre que indica que el alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita y precisa los contenidos mínimos exigibles para superar las correspondientes materias.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria que se llevará a cabo antes del inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto curricular de etapa y concretados en sus respectivas programaciones.

El alumnado con necesidades educativas especiales que curse el Bachillerato lo podrá realizar fragmentando en bloques las materias que componen el currículo del mismo. Para ello, podrá permanecer un máximo de seis años en la etapa.

6.2 Titulación

Según el artículo 22 de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo, deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida.

A los alumnos que titulen y obtengan en segundo curso una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar en su expediente académico la mención de **Matrícula de Honor**. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción y el reparto será equilibrado entre las dos modalidades impartidas en el Centro.

En el caso de que haya más alumnos con media igual o superior a nueve que matrículas de honor por asignar, los criterios de ordenación serán los siguientes:

1. La nota media de Segundo de bachillerato.
2. En caso de empate de alumnos en el primer criterio, se tendrá en cuenta a continuación la nota media general de bachillerato.

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

El Capítulo V de la Orden ECD/623/218, de 11 de abril sobre la evaluación en Bachillerato (artículos 17, 18, 19, 20 y 21) informa sobre los principios de objetividad e información sobre el proceso de evaluación e información a las familias, donde se comprende todo el proceso de reclamaciones que pudieran producirse.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes darán a conocer a las familias la información esencial sobre los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro.

Por otro lado, de acuerdo con la Resolución de 7 de Diciembre, con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores o las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán al alumnado y a su familias o representante legal, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor o la tutora y el profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a su familia o representante legal, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado. Este informe

Página | 17

recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa. Dicho documento se ajustará al modelo y características que se determinan en el anexo VII de la presente resolución. Cada centro lo podrá complementar de acuerdo con sus características y necesidades y atendiendo a lo establecido en el Proyecto Curricular. La información sobre la evaluación de las competencias clave no es prescriptiva en los informes trimestrales de evaluación.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, su familia o representantes legales con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o su familia o representante legal o el profesorado lo soliciten. Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor o a la tutora y al profesorado. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a su familia o representante legal, constará, tal como se expresa en el apartado decimotercero de la presente resolución, de una valoración cualitativa de su progreso.

El alumnado, y su familia o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen. Para que esta información tenga un carácter formativo es conveniente que la corrección de las mismas, además de la evaluación cuantitativa, incluya la indicación de los errores cometidos.

En cuanto a las reclamaciones, el alumnado y su familia o representantes legales, podrán formular, a final de cada curso, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, reclamaciones sobre sus calificaciones finales así como sobre la decisión de promoción o titulación. El centro debe informar al alumnado y las familias de este derecho así como del procedimiento y del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

De forma previa al procedimiento formal de reclamación, el alumnado y las familias o representantes legales podrán solicitar al tutor o a la tutora y al profesorado que corresponda, presencialmente -previa solicitud de entrevista- o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final del curso, otorgadas en materias o ámbitos y competencias claves, o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso, ciclo, etapa o titulación. El/La tutor/a y profesorado que corresponda deberán informar al alumnado y a las familias, con antelación suficiente, cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción.

En todo caso, cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, las reclamaciones a que hubiera lugar, se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados vigésimo primero y vigésimo segundo de la resolución mencionada.

8. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS

Es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

A partir de estos referentes, definir la metodología que se va a aplicar en la práctica educativa exige precisar las estrategias y procedimientos que se concretan en acciones para favorecer el desarrollo de las competencias clave y el logro de los objetivos.

Siguiendo una lógica deductiva, corresponde a continuación definir estrategia didáctica como el proceso consciente e intencional de toma de decisiones por parte del profesorado que sirve de guía para organizar los procedimientos y las acciones de cara a que los alumnos logren los objetivos y desarrollen las competencias clave. Toda estrategia es definida por el profesorado en función de su realidad educativa, su formación y su propia concepción sobre la educación y debe partir de la consideración de los principios metodológicos establecidos en esta orden.

La estrategia didáctica que se defina debe referirse a la planificación, realización y evaluación objetiva y continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para concretar la estrategia es necesario determinar los procedimientos o métodos didácticos que se van a aplicar. Los métodos suponen secuencias complejas de técnicas y acciones ordenadas, de acuerdo a unos mismos principios y concepción educativa. Son diversas las variables a considerar para su determinación, especialmente su carácter más interdisciplinar o más disciplinar y su nivel de regulación de los pasos y las acciones.

Al definir la estrategia didáctica, el profesorado deberá partir de los aprendizajes previos de alumno y elegir la combinación de métodos que considere más adecuados. Esto implica decidir si opta por métodos más globalizadores como el aprendizaje basado en proyectos o por otros más disciplinares. Implica también definir si va a poner en práctica métodos más sociales como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico, el aprendizaje servicio, el aprendizaje basado en problemas o el estudio de casos, entre otros u otros más individuales como la enseñanza personalizada o el aprendizaje instructivo y cómo y cuándo va a llevarlos a cabo.

De acuerdo con el artículo 32 de la Orden, para facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra.

La coordinación a la que se refiere el punto anterior versará sobre la adecuada

progresión de los objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato.

Se establecerán conexiones con la E.S.O. a nivel de contenidos, instrumentos, y estrategias de aprendizaje (como la revisión de los estándares de aprendizaje) reforzando las competencias clave que el alumnado debería haber adquirido en la Educación Secundaria y que seguirá trabajando en el Bachillerato, para ello:

- a) En 3º y 4º de ESO se reforzará la información y orientación sobre estudios posteriores de forma que el alumnado continúe estudios acordes con sus intereses y capacidades.
- b) Se posibilitará que el alumnado de 4º de ESO curse las materias optativas que le permitan afrontar con garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos.

La Jefatura de Estudios de E.S.O. y Bachillerato, junto con el Departamento de Orientación orientarán a los alumnos en la elección de estudios posteriores, bien estudios de Grado en la Universidad o bien Ciclos Formativos. Para ello programarán charlas informativas impartidas por la propia Jefatura de Estudios, Orientación, profesores de la Universidad o ex alumnos del Centro.

9. OFERTA FORMATIVA Y CARGA HORARIA

El IES Ramón Pignatelli ofrece dos de las tres modalidades de Bachillerato existentes:

- **Bachillerato de Ciencias**
- **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales**

La distribución horaria y de materias según el currículo aragonés de Bachillerato y la organización del centro es la siguiente:

BACHILLERATO *		
1^{ER} CURSO		
MATERIAS	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
OBLIGATORIAS		
FILOSOFÍA	3	3
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3
INGLÉS I	3	3
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
CULTURA CIENTÍFICA	2 ⁽¹⁾	2 ⁽¹⁾
TUTORÍA	1	1
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	-	4
FÍSICA Y QUÍMICA	4	-
MATEMÁTICAS I	4	-
OPTATIVAS		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I ○ LATÍN I	-	4
ECONOMÍA ○ GRIEGO I ○ LITERATURA UNIVERSAL	-	4
BIOLOGÍA-GEOLOGÍA ○ DIBUJO TÉCNICO I	4	-
FRANCÉS I ○ TIC I ○ ANATOMÍA APLICADA ○ TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	4	-
TIC I ○ FRANCÉS I	-	4
RELIGIÓN ○ EDUCACIÓN PARA LA CIDADANÍA ○ HISTORIA Y CULTURA DE ARAGÓN U ORATORIA	1	1
HORAS TOTALES	31	31
(1) Materia bilingüe Francés * No se garantiza que todas las optativas ofertadas se cursen, ya que es necesario un número mínimo de alumnado y que sea factible su horario.		

2º CURSO		
MATERIAS	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
OBLIGATORIAS		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4
HISTORIA DE ESPAÑA	3 ⁽¹⁾	3 ⁽¹⁾
INGLÉS II	3	3
MATEMÁTICAS II	4	-
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	-	4
TUTORÍA	1	1
OPTATIVAS		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II ○ LATÍN II	-	4
BILOGÍA ○ DIBUJO TÉCNICO II	4	-
FÍSICA ○ GEOLOGÍA	4	-
HISTORIA DEL ARTE ○ ECONOMÍA DE LA EMPRESA	-	4
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II ○ QUÍMICA ○ FUND. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ○ Hª DE LA FILOSOFÍA ○ CIENC. DE TIERRA Y MEDIO AMBIENTE ⁽²⁾	4	-
GRIEGO II ○ GEOGRAFÍA ○ FUND. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ○ CIENC. TIERRA DE TIERRA Y MEDIO AMBIENTE ⁽²⁾	-	4
FRANCÉSII ○ TIC II ○ PSICOLOGÍA	3	3
RELIGIÓN ○ PENSAMIENTO SOCIEDAD ○ EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA	1	1
HORAS TOTALES	30	30
(1) Materia bilingüe Francés (2) Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente 3 h. Su elección implica cursar una asignatura de 1 h * No se garantiza que todas las optativas ofertadas se cursen, ya que es necesario un número mínimo de alumnado y que sea factible su horario.		

9.1 Cambio de modalidad

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato al comienzo de curso, en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en el plazo de quince días.

Según lo establecido en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato, el centro asegurará que el alumnado que cambie de modalidad haya completado al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, todas las materias troncales de la modalidad correspondiente y el número de materias específicas y, en su caso, de libre disposición establecidas en los artículos 10 y 11 de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad pasarán a formar

parte de las materias requeridas; las no coincidentes se podrán computar como materia de otra modalidad dentro del bloque de específicas.

Cuando el cambio de materia suponga cursar una o más materias que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos correspondientes establecerán en sus programaciones la estructura de una prueba que permita valorar esta circunstancia de manera objetiva, así como la fecha aproximada para su realización. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará en la nota media de Bachillerato, aunque, si la valoración es positiva, se considerará la materia de primero como convalidada a los efectos del cómputo del número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida.

En el caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, como materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Para el cálculo de la nota media de Bachillerato se computarán solo aquellas materias que finalmente componen la modalidad que el alumno ha realizado, con la salvedad de las que pudieran haber sido consideradas exentas o convalidadas.

El alumnado que hubiera promocionado sin haber superado una o dos materias que no forman parte de la nueva modalidad, no deberá recuperarlas y no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media ni a efectos de titulación.

9.2 Cambio de itinerario dentro de la misma modalidad

Según lo establecido en la Orden ECD/623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Bachillerato, al efectuar la matrícula, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de materias troncales o troncales de opción no superadas de la modalidad que desean cursar.

Cuando el cambio de materia suponga cursar una o más materias que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016 de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos correspondientes establecerán en sus programaciones la estructura de una prueba que permita valorar esta circunstancia de manera objetiva, así como la fecha aproximada para su realización. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará en la nota media de Bachillerato, aunque, si la valoración es positiva, se considerará la materia de primero como convalidada a los efectos del cómputo del número de materias de cada bloque que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida.

En el caso de que el alumno no acredite los conocimientos necesarios, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, como materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

9.3 Asignación de optativas

La elección del alumnado podrá ser modificada cuando la demanda de una materia sea inferior a 10 alumnos o bien sea superior a la oferta de plazas. El número de plazas ofertado para cada materia lo establecerá Jefatura de Estudios en función de la disponibilidad de profesorado y de espacios adecuados.

En previsión de que se produzcan las situaciones descritas en el apartado anterior, el alumnado elegirá numerando todas las optativas por orden de preferencia. Si un alumno no puede cursar la optativa elegida en primera opción se le asignará la elegida en segunda opción. Si está tampoco pudiera ser cursada, se le asignará la tercera o posteriores.

La elección de itinerarios y/o materias surgida de este procedimiento será vinculante a la hora de formalizar la matrícula. No obstante, jefatura de estudios abrirá un plazo de diez días naturales, a contar desde el día de inicio de curso, para que el alumnado solicite por escrito cualquier cambio de materia, siempre que dicha solicitud sea debidamente motivada. Las solicitudes recogidas en este procedimiento deberán ir firmadas por las familias o tutores legales en caso de ser menores de edad y se ordenarán por fecha y hora de recepción. Este criterio determinará la adjudicación de cambios en los casos de aquellas materias en las que la demanda supere a la oferta. Finalizado este periodo no se concederá ningún cambio de materia optativa.

En las materias concedidas por la administración con 10 alumnos o menos y se haya dotado al centro de los recursos humanos correspondientes, no se permitirá cambio de materia excepto que concurran causas excepcionales debidamente motivadas.

10. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

La Orden recoge como un elemento transversal la adopción de medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que, a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

Durante los períodos dedicados al recreo se organizarán y se facilitará la realización de actividades deportivas, en forma de torneos, gymkanas, etc, y música.

También se trabajará con el PíEE en la promoción de las actividades deportivas y la posibilidad de realizar equipos deportivos, que compitan con otros equipos de la

Página | 24

ciudad.

Se concederá importancia a los aspectos condicionales de la práctica de actividad física relacionados con la salud, la actividad física saludable (los efectos fisiológicos, primeros auxilios, hábitos posturales, higiénicos y alimenticios), el diseño, la confección y desarrollo de la vida activa, el análisis del fenómeno deportivo y los valores que transmite, así como a los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Todos estos elementos se trabajarán, a través de la propia materia de Educación Física y a través de las actividades extraescolares y complementarias. Las actividades extraescolares también son una oportunidad para favorecer la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado. En este sentido, se organizarán actividades en las que uno de sus principales objetivos será la práctica de ejercicio físico por parte del alumnado.

11. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato con adaptaciones curriculares no significativas se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente resolución y será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de orientación.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, será evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. En el contexto de la evaluación psicopedagógica, el Departamento de orientación determinará las adaptaciones necesarias en cada caso.

El alumnado con necesidades educativas especiales que curse el Bachillerato lo podrá realizar fragmentando en bloques las materias que componen el currículo del mismo. Para ello, podrá permanecer un máximo de seis años en la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Además, se podrán aplicar medidas especiales para el refuerzo educativo al alumnado que aporte un informe psicopedagógico que lo justifique. Estas medidas pueden ser:

- Facilitar más tiempo para la realización de las tareas y de las pruebas escritas.
- Situar al alumno en las primeras filas del aula.

- Darle instrucciones breves, claras y precisas.

12. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Para facilitar a las familias y al propio alumnado el acceso a la información, un resumen de cada programa de recuperación de las materias pendientes se publicará en la página web de pendientes con acceso desde la web oficial del centro.

Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de Jefatura de Estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes y a lo largo del mismo irán recibiendo las modificaciones que se vayan produciendo como consecuencia de altas y bajas del alumnado en el Centro. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará a este alumnado el programa de recuperación previsto.

Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno será el profesor que imparte la materia en ese grupo el encargado del seguimiento y evaluación del programa de recuperación.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. En cada evaluación el alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación.

Si el alumnado tiene calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar las pruebas extraordinarias.

En los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, cuando un alumno tenga materias pendientes de cursos anteriores y estas coincidan con las materias incluidas en los ámbitos específicos del mismo, la recuperación de tales materias tendrá lugar a través del propio programa. El resto de materias pendientes se recuperarán según el programa de recuperación establecido en la programación didáctica correspondiente.

Hasta el momento, todo se coordina a través de la tutora de pendientes y de Jefatura de Estudios. Las familias podrán consultar dudas sobre las materias pendientes a la tutora de pendientes a través del correo electrónico o por vía telefónica.

13. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Como recoge la Orden en su artículo 14, punto 6, “los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente”.

A lo largo de todo el curso, y de forma más concreta al final del mismo, cada departamento, cada profesor y equipos docentes deberán hacer una valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los principales aspectos a revisar, y que habrán de constar tanto en las actas de departamento como en la memoria final de curso, serán:

- Desarrollo de los objetivos y los contenidos de área. Especial atención a los estándares de aprendizaje. Analizar si se ha trabajado conforme a lo programado o si ha sido necesario introducir cambios (en este caso, especificar los motivos y valorar el resultado de dichos cambios).
- Trabajo de las competencias.
- Reflexionar sobre si la temporalización de los contenidos ha sido adecuada.
- Utilización de materiales didácticos.
- Atención a la diversidad.
- Actividades complementarias y extraescolares.

El análisis se hará por departamentos y posteriormente se tratará en la CCP. Se dedicará la última sesión de la CCP a una puesta en común de todos y cada uno de los distintos departamentos sobre el logro de los objetivos, las dificultades encontradas, así como propuestas de solución. Antes del comienzo del curso escolar, en la primera quincena de septiembre, la CCP, tomando como referencia las propuestas elaboradas en la citada sesión, elaborará las modificaciones necesarias del proyecto curricular referidas fundamentalmente al análisis y valoración de los objetivos propuestos para:

- El alumnado, profesorado y familias.
- Los órganos colegiados y de coordinación docente.
- Las infraestructuras y espacios del centro.
- La práctica docente.
- La dinámica organizativa.
- Los documentos institucionales del centro.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Las propuestas y estrategias que se presentan para favorecer una convivencia pacífica.
- Las líneas de trabajo propuestas para el Plan de Formación en Centros.

- Los planteamientos pedagógicos y el modelo de centro propuesto.
 - La evaluación y los resultados académicos.
- Y de las estrategias y medidas para su consecución.

14. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Los objetivos son los siguientes:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza- aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas habituales del Centro.
- Facilitar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma, como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
- Favorecer el trabajo colaborativo.
- Utilizar de manera responsable las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Será necesaria la figura de un profesor responsable de las TIC (COFOTAP) cuyas funciones estarán orientadas a la consecución de los objetivos anteriores, para lo cual deberá:

- Facilitar la utilización de los recursos informáticos.
- Coordinar y dinamizar las actividades programadas.
- Gestionar el software adquirido o recibido por el Centro.
- Mantener las aulas de uso general y gestionar el mantenimiento de equipos.
- Comunicar al responsable del IES las necesidades de formación detectadas en esta materia.

Los Departamentos Didácticos deberán incluir en las programaciones didácticas de las materias cuya impartición tienen asignada las medidas y acuerdos tomados por el equipo docente en relación con las TIC. En consecuencia, corresponde a la jefatura de dichos departamentos garantizar que los profesores, a principio de curso, tomen los acuerdos necesarios e incluyan en sus programaciones didácticas al menos los aspectos referidos a:

- las propuestas metodológicas a seguir al usar las aulas digitales
- los criterios de selección y utilización de materiales curriculares digitales
- normas para el uso de los ordenadores portátiles en el aula

Respecto al uso de los recursos TIC, debe rentabilizarse su carácter novedoso, motivador e interactivo, evitando su utilización para desarrollar propuestas de enseñanza meramente expositivas. En todos los casos, al programar lo que se va a hacer con los alumnos, deben tenerse en cuenta los resultados de la evaluación inicial y su nivel de competencia digital, adaptando la propuesta de enseñanza a esos condicionantes.

Al finalizar el curso, cada Departamento Didáctico incluirá en su Memoria una valoración de las actividades docentes llevadas a cabo con las TIC en cada materia, así como de los resultados obtenidos y propondrá las mejoras necesarias.

Además, anualmente, se realizará un plan de utilización de TIC que se reflejará en la PGA.

Por último, el Centro está inmerso en el siguiente programa:

- **Vitalinux EDU DGA:** Proyecto de integración del software libre en los centros educativos de Aragón a través de un sistema conformado por el servidor de aplicaciones MIGASFREE y por una distribución de LINUX específica para educación denominada VITALINUX EDU DGA desarrollada dentro del propio proyecto.

15. PLAN DE LECTURA: CRITERIOS PARA TRABAJAR EN TODAS LAS MATERIAS LA COMPRESIÓN LECTORA Y LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

Según menciona el Artículo 25 de la Orden, los centros, al organizar su práctica docente, establecerán un Plan de lectura a lo largo de toda la etapa, que se incluirá en el Proyecto Curricular de Etapa, y se concretará en las diferentes programaciones didácticas de cada materia.

En la PGA, anualmente, se recogerán las peculiaridades de este plan que debe responder a los siguientes principios y estrategias:

- contemplando todo tipo de textos
- diversificando las tareas lectoras
- permitiendo una valoración objetiva de la comprensión lectora

15.1 Plan de Lectura

- Fomentar el interés de los alumnos por la lectura
- Lectura individual o en voz alta del libro de texto.
- Lecturas originales y adaptadas, selección de textos de diferente interés conceptual y social, desarrollo del gusto por la selección de nuevas lecturas, adquisición de técnicas de análisis y comprensión textual
- Valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en los medios de

comunicación (como, por ejemplo, en la prensa), puede ser el punto de partida para leer artículos, tanto en periódicos como en revistas especializadas, que estimulen de camino el hábito por la lectura.

- Mantener una actitud favorable hacia la lectura.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación
- Manejar las nuevas tecnologías como acceso a fuentes de información y textos literarios con rapidez.

15.2 Criterios para trabajar la comprensión oral

El lenguaje es la herramienta fundamental para la comunicación, la representación, la comprensión y la interpretación de la realidad, y contribuye a la construcción del conocimiento y la organización del pensamiento.

Los criterios para trabajar la comprensión oral con nuestros alumnos van a ser los siguientes:

- Realización y exposición en público de presentaciones en formato tradicional y/o informático
- Lectura en voz alta en clase del libro de texto o de cualquier otra producción escrita (artículos de periódicos y revistas relacionados con la materia, textos de divulgación científica, capítulos de libros...).
- Ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.
- Expresarse oralmente con corrección, adecuación y coherencia.
- Distinguir las ideas principales de las secundarias en un texto.
- Utilizar el vocabulario adecuado, las estructuras lingüísticas y las normas ortográficas y gramaticales para elaborar textos orales.
- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor...
- Realización y exposición en público de presentaciones en formato tradicional y/o informático.
- Manejar elementos de comunicación no verbal en las diversas situaciones comunicativas.
- Utilizar el lenguaje verbal para valorar de manera crítica los mensajes explícitos e implícitos de diversas fuentes.

15.3 Criterios para trabajar la comprensión escrita

Los criterios para trabajar la comprensión escrita con nuestros alumnos van a ser los siguientes:

- Entender el contexto sociocultural del texto, así como su historia para una mejor comprensión del mismo.
- Lectura comprensiva del texto.
- Distinguir las ideas principales de las secundarias en un texto
- Conocer el vocabulario adecuado, las estructuras lingüísticas y las normas ortográficas y gramaticales para comprender textos escritos

- Reconocimiento de un orden lógico de las ideas
- Presentar de forma adecuada los escritos.
- Utilizar el lenguaje escrito para valorar de manera crítica los mensajes explícitos e implícitos de diversas fuentes

También la Biblioteca se constituye como un elemento esencial. Se nombrará un responsable de Biblioteca (con una dedicación horaria de hasta 3 horas, según la legislación vigente y las necesidades del Centro):

- Se establece un servicio de préstamo de lectura con el objeto de incentivar la lectura.
- Se pone a disposición de los usuarios revistas especializadas en temas diversos.
- Se realizan actividades en torno al libro: exposiciones de temas, carteles, fotografías, charlas, juegos, concursos, etc.
- Se facilita la localización de materiales para la realización de actividades de aprendizaje.
- Se da a conocer, mediante carteles u hojas informativas, las novedades bibliográficas.

16. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Se constituyen como elementos transversales a trabajar en todas las materias de conocimiento: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Además, se impulsarán (como elementos intrínsecos a los contenidos tratados):

- la igualdad efectiva entre hombre y mujeres
- la prevención de la violencia de género
- la igualdad de trato
- la no discriminación por cualquier tipo de condición
- la prevención y resolución pacífica de los conflictos
- los valores de la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, los derechos humanos, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo
- los derechos del niño
- los valores constitucionales
- el desarrollo sostenible y la valoración del medio ambiente
- el acoso escolar y otras situaciones sociales de riesgo

Se impulsarán medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de

aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Todos estos elementos serán tratados a través de:

- a. tutorías (como parte fundamental de los Planes de acción tutoriales)
- b. actividades complementarias y extraescolares de cada materia y de Centro (Jornadas culturales, Conferencias, etc.)
- c. celebración de días especiales (día de la paz, del trabajo, de la mujer, etc.)
- d. creación de actividades específicas.

La metodología para llevar a cabo esta importante labor trabajaremos con metodologías como:

- a. Ofrecer experiencias reales y directas en aspectos como el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la creación de hábitos de autogobierno que faciliten los acuerdos colectivos y los pactos, el respeto a lo pactado, el desarrollo del juicio moral, la defensa de los derechos propios y el cumplimiento de los correspondientes deberes.
- b. Crearemos aulas participativas, con un clima de aceptación mutua y participación, en las que se llegue a través del consenso a establecer normas de funcionamiento que después deberán respetarse por todos. Realizaremos un reparto de responsabilidades adecuado y trataremos de que los alumnos tengan una participación progresiva en el aula. La vivencia de la solidaridad y el trabajo por unos objetivos comunes constituyen por sí mismos una escuela de ciudadanía. Los alumnos se enfrentan así con una serie de conflictos personales y sociales que suponen un reflejo de la vida en una sociedad democrática.
- c. Todo el centro estará implicado en conseguir un clima para enfrentarse dialógicamente a los problemas de convivencia que la vida escolar genera. (Las normas de centro se reflejan en el Reglamento de Régimen Interno, además de en el Plan de convivencia. En ellos se implican las familias y personal de todos los sectores de la comunidad.
- d. Tenderemos a potenciar metodologías como el aprendizaje cooperativo y otras basadas en el diálogo que facilitan el aprendizaje: propician la interacción con

los iguales, colocan a los alumnos en situación de asumir metas educativas compartidas, alcanzándolas a través de un diálogo interactivo que busca construir un saber compartido a partir de conocimientos, opiniones y valores individuales.

- e. Metodología para el tratamiento de problemas morales en clase. Partiendo de situaciones reales o hipotéticas, presentadas en forma escrita o audiovisual, que cumplan las siguientes condiciones: ser comprensibles, adaptarse al nivel medio de desarrollo cognitivo/moral del grupo de alumnos, ser abiertas para que puedan promover la discusión moral y ser confeccionadas y presentadas de manera que estimulen la búsqueda de buenas razones como fundamento de la opción elegida.

17. PROYECTO PLURILINGÜE

Desde el curso 2010-11 el instituto es un centro bilingüe, CILE1, en francés.

En el curso 2019-20 el centro se convirtió en un centro plurilingüe al incorporarse al Modelo BRIT-Aragón en Francés e Inglés.

El itinerario del modelo BRIT Inglés y Francés es el siguiente:

BRIT	1º ESO (2019-20)	2º ESO (2020-21)	3º ESO (2021-22)	4º ESO (2022-23)
INGLÉS	BIOLOGÍA/GEOLOGÍA (3 horas) GEOGRAFÍA/HISTORIA (3 horas) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (2 horas)	FÍSICA/QUÍMICA (3 horas) ED. PLÁSTICA (3 horas) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (2 horas)	BIOLOGÍA (2 horas) TECNOLOGÍA (3 horas) INGLÉS (3 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (2 horas)	GEOGRAFÍA/HISTORIA(3) ED. FÍSICA (2) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (3 horas)
Porcentaje	Total: 12 sobre 30 horas (40%)	Total: 12 sobre 30 horas (40%)	Total: 10 sobre 30 horas (33,3%)	Total: 12 sobre 30 horas (40%)
FRANCÉS	MÚSICA (3 horas) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (4 horas)	MATEMÁTICAS (4 horas) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (4 horas)	MÚSICA (3 horas) CIUDADANÍA (1 hora) INGLÉS (3 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (4 horas)	GEOGRAFÍA E HISTORIA (3) INGLÉS (4 horas) 2ª LENGUA: FRANCÉS (4 horas)
Porcentaje	Total: 11 sobre 32 horas (34,37%)	Total: 12 sobre 32 horas (37,50%)	Total: 11 sobre 32 horas (34,37%)	Total: 11 sobre 31 horas (35,48%)

BRIT (INGLÉS): Porcentaje sobre el total de la etapa: 46 sobre 120 horas semanales (38,33%)

BRIT (FRANCÉS): Porcentaje sobre el total de la etapa: 45 sobre 127 horas semanales (35,43%)

En la lengua inglesa, el Centro participa todos los cursos en el programa PALE.

18. PROYECTOS DE INOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En dichos proyectos se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras

que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos en los centros escolares que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.

Asimismo, se potenciará y apoyará la innovación e investigación interdisciplinar e intercentros con el objetivo de crear redes de transferencia de conocimientos e implementación de nuevas metodologías.

19. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el artículo 18, los centros deben elaborar un Plan de Atención a la Diversidad, que formará parte del Proyecto Curricular de Etapa y que se desarrollará a través de las programaciones didácticas, para dar respuesta educativa y establecer las modalidades organizativas para la totalidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, cualquiera que sea la causa.

Dicho plan partirá del análisis del contexto socio-cultural del centro y en él se recogerán las medidas educativas necesarias para que todo el alumnado pueda desarrollar las competencias y alcanzar los objetivos generales de la etapa. Se trata de un proceso compartido de colaboración que implica a todo el profesorado y a sus familias.

La Programación Anual (PGA) recogerá las concreciones o modificaciones del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso escolar, indicando el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los niveles en los que se encuentra escolarizado y las medidas educativas adoptadas con cada uno de ellos.

Ver ANEXO A.

20. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo general del plan de orientación y acción tutorial es especificar los criterios orientadores para la organización y funcionamiento de las tutorías, incluyendo las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente. La acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El desarrollo de la orientación y de la acción tutorial es un derecho del alumno/a, en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la persona, a su orientación personal, académica y profesional y a facilitar su relación con los demás y su inserción social. Se prestará especial atención a los procesos de información y orientación del alumnado y sus familias al finalizar la etapa dado que supone el final de la educación obligatoria.

La función orientadora y tutorial forma parte de la función docente,

incorporándose al desarrollo del currículo. Los centros deben elaborar un Plan de Orientación y Acción Tutorial que se incorporará a su Proyecto Curricular de Etapa. En su planificación y desarrollo, como proceso compartido, se implicará todo el profesorado, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor-tutor, designado entre los profesores que imparten clase al conjunto del grupo. Podrán establecerse tutorías especializadas, de acuerdo con la organización del centro, para atender otras necesidades del alumnado, en los términos que el Departamento competente en materia educativa determine.

Los grupos de alumnos tendrán en su horario lectivo un período semanal con su profesor-tutor.

El profesor-tutor tendrá como función la orientación de sus alumnos y alumnas, su atención personalizada, el seguimiento del grupo y la coordinación con el equipo docente, así como la coordinación con la familia.

La orientación educativa, presente en los distintos cursos de la etapa será especialmente importante en momentos concretos:

- a. Al comienzo de la etapa para favorecer el tránsito entre Educación primaria y Educación secundaria o cuando se incorpore el alumno al centro por primera vez, con el asesoramiento de los servicios de orientación, se recabará información de los centros de procedencia y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa más acorde con las necesidades de cada alumno/a.
- b. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, considerando la información del equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación, de cara a informar a las familias y al propio alumno/a sobre las medidas y/o las opciones educativas que se le plantean en función de sus propias características, necesidades y expectativas.
- c. Al término de cuarto curso o cuando finalice su periodo de escolarización obligatoria, el tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación, emitirá un informe, de carácter confidencial y no vinculante, con la finalidad de orientar al alumno/a y a su familia sobre sus opciones y posibilidades académicas y/o profesionales.

La Programación Anual (PGA) recogerá el plan de intervención del departamento de orientación o el servicio de orientación, en su caso, que incluya la concreción de la planificación y el desarrollo de la orientación y la tutoría para cada curso escolar, así como los cauces de coordinación con las familias.

Ver ANEXO B

21. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los Departamentos Didácticos de los centros educativos o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en la presente orden, mediante la programación didáctica de cada una de las materias o ámbitos.

La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de manera coordinada entre los profesores que integran el Departamento didáctico correspondiente o el órgano de coordinación docente que corresponda.

Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:

- a. Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- b. Criterios de calificación.
- c. Contenidos mínimos.
- d. Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- e. Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y ámbitos, así como el diseño de los instrumentos de evaluación de dicha evaluación.
- f. Concreción del plan de atención a la diversidad para cada curso y materia.
- g. Concreciones metodológicas: Metodologías activas, participativas y sociales, concreción de varias actividades modelo de aprendizaje integradas que permitan la adquisición de competencias clave, planteamientos organizativos y funcionales, enfoques metodológicos adaptados a los contextos digitales, recursos didácticos, entre otros.
- h. Plan de lectura específico a desarrollar desde la materia. Concreción del trabajo para el desarrollo de la expresión oral.
- i. Tratamiento de los elementos transversales.
- j. Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe.
- k. Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

22. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PC DE ETAPA DE BACHILLERATO

El Proyecto Curricular de Bachillerato se evaluará a lo largo del curso y se presentarán las modificaciones pertinentes producto de su mejora y cambios en las leyes o regulaciones de las mismas a final de cada curso. Se procederá a su aprobación a comienzos del curso siguiente, tal como establece la normativa vigente.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1. Normativa de referencia.**
- 2. Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.**
- 3. Actuaciones generales.**
- 4. Actuaciones específicas.**
- 5. Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales y sanitarios del entorno.**
- 6. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.**

1. Normativa de Referencia

El plan de atención a la diversidad del IES Ramón Pignatelli se desarrolla según la actual normativa:

- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Lo previsto en las órdenes de currículo y evaluación de las respectivas enseñanzas.

Para el desarrollo de las actuaciones del presente curso escolar se estará a lo dispuesto en los planes de contingencia de los centros educativos. Además para el curso escolar 2020-2021 se tendrá en cuenta la siguiente normativa específica:

- Orden 11 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el que se aprueba el “Plan de Refuerzo Pedagógico para el curso 2020/21 en las Enseñanzas No Universitarias”.
- Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden 930/2020, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y

Deporte por la que se dictan instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo.

- Instrucciones de la Secretaría General Técnica para la Red Integrada de Orientación Educativa, debido a la situación originada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.

El alumnado del IES proviene de los barrios de Valdefierro, Oliver y Delicias y cursan en este centro la ESO y el Bachillerato. Los niveles de competencia curricular, los estilos de aprendizaje, las características socio familiar y cultural y sus expectativas sobre su futuro académico y profesional son diversos.

En el IES actualmente hay 548 alumnos. La distribución de alumnado por nivel es la siguiente:

- 1º ESO, 157
- 2º ESO, 182
- 3º ESO, 106
- 4º ESO, 103
- Bachillerato (1º y 2º), 98

La respuesta educativa inclusiva se desarrolla en el centro en varios contextos:

- En el grupo aula con las programaciones didácticas y el Plan de orientación y acción tutorial.
- En la organización y funcionamiento del centro: criterios para formar grupos aula, programas de atención a la diversidad como el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en 1º ESO, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento(PMAR) en 2º y 3º ESO y la organización curricular de 4º curso de ESO en la opción de enseñanzas aplicadas (4º agrupado)
- En la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- En la oferta de actividades del PIEE del Ayuntamiento de Zaragoza que se desarrolla en el instituto por las tardes y durante los recreos.
- Programa Bilingüe
- Oferta de itinerarios académicos con optativas que responden a los intereses.

3. Objetivos del Plan.

El plan de atención a la diversidad es el documento marco, incluido en el proyecto curricular, que recoge las actuaciones que pueden desarrollarse en el instituto para dar una respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado.

Conocer las características y peculiaridades del instituto, transformar las dificultades en oportunidades y potenciar las fortalezas son el punto de partida de la reflexión del Claustro en reuniones de tutores y sesiones de CCP para revisar y actualizar este plan. Esta reflexión se concreta en una puesta en común y concreción en este instituto de todos los principios metodológicos generales que se recogen en el artículo 12 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que a continuación se transcriben:

- A. La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas. Conlleva realizar **acciones para conocer las características de cada alumno** y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.
- B. El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de **propuestas diversas** que abarquen todas las capacidades incluidas.
- C. La especial atención a la inteligencia emocional. En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe **promoverse**

un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

- D. La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá **la motivación intrínseca** de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y necesidades, la teoría del juego y otras acciones motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.
- E. El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión. Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
- F. El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.
- G. El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de

pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

- H. La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.
- I. La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.
- J. La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.
- K. La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.
- L. La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante capacitar a los alumnos para que integren los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Es especialmente

aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

- M. La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y de sus concreciones en las programaciones, debemos plantear una evaluación continua, formativa y sistémica, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.
- N. La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.
- O. ñ) La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas. Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación en beneficio del alumnado.
- P. La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno. Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.
- Q. La relación con el entorno social y natural. Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva

dialógica. Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

- R. La relación con las familias como agente educativo esencial. La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

4. Actuaciones generales.

Las actuaciones generales parten de la autonomía de los centros y se concretan en aquellas prácticas que favorecen la respuesta educativa inclusiva. Dichas actuaciones van dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de alumnos o a un alumno en concreto, de forma temporal. Se refieren a la toma de decisiones respecto a:

A) Prevención de las necesidades y respuesta anticipada.

- Formación de grupos heterogéneos.
- Las primeras actividades de tutoría están relacionadas con el conocerse, la cohesión del grupo y las normas y deberes.
- Reuniones de equipos docentes antes del inicio de las clases.
- Efectiva comunicación de los tutores con sus equipos docentes con el sigad y breves reuniones informativas en los recreos cuando es necesario.
- Adjudicar tutorías individuales a algunos alumnos/as desde el primer mes de curso.
- Las evaluaciones iniciales.
- La coordinación con los colegios y los EOEP por la información que nos facilitan.
- Las reuniones de equipos docentes al finalizar cada curso escolar para señalar al alumnado que funciona bien junto y a los que es preciso separar.

B) Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.

En el instituto se desarrolla el programa de actuación para la prevención del absentismo escolar, aprobado en la Comisión de Seguimiento del Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, celebrada el día 4 de abril del año 2017.

Entre las actuaciones que se desarrollan antes de iniciar el protocolo, diariamente hay un control de faltas de asistencia del alumnado que, además de registrarse en la plataforma del sigad, tutores y jefatura de estudios controla, llamando a las familias para informar. Cuando es necesario, en los casos de reiterados problemas de puntualidad o falta de asistencia, se

cita a la familia. Todos los cursos escolares hay alumnado que llega a la comisión de absentismo, y de ellos un porcentaje significativo es de menores de etnia gitana.

Se aplican los criterios recogidos en el protocolo de absentismo.

		Días faltados y no justificados a partir del cual hay obligación de comunicar a la Zona
Acumulado 1. Primer mes	Hasta el 14 de octubre	4 días
Acumulado 2. Primer trimestre	Hasta 31 diciembre	8 días
Acumulado 3	Hasta 31 de marzo	12 días
Acumulado 4	A lo largo del año	16 días

C) Función tutorial y convivencia escolar.

Este documento constituye uno de los ejes sobre los que dinamizar la transformación del centro hacia prácticas y culturas inclusivas.

Los tutores centralizan la información de equipos docentes, familias y alumnado y pueden detectar las necesidades de su grupo en cuanto a su desarrollo integral y adquisición de las competencias clave.

Semanalmente, los tutores de cada nivel se reúnen con jefatura de estudios y orientadora para valorar actuaciones, detectar necesidades y problemas de toda índole, concretar actividades del POAT, preparar documentación informativa y de acceso a programas específicos...

El POAT, que se incluye en la Programación General Anual (PGA), se desarrolla fundamentalmente en las horas de tutoría. En el POAT se incluyen tres temas transversales, uno por trimestre, en los que todos los departamentos didácticos y las familias tienen oportunidad de participar.

Las principales temáticas, independientemente del nivel

educativo son enseñar y aprender a: ser, convivir, pensar, aprender y decidir.

En cuanto a la convivencia escolar, el instituto desarrolla un proyecto de centro en el que participa un 25 % del Claustro. Año a año, se mantienen y mejoran las actuaciones y se van añadiendo otras. Este curso escolar, la igualdad es el tema a incluir. Las estructuras y actuaciones ya consolidadas son:

- Observatorios de alumnado ayudante en 1º, 2º y 3º de la ESO.
- Elección y formación de alumnado ayudante en 1º de la ESO.
- Formación de mediadores en 4º de ESO.
- Formación de ciberayudantes en 3º de ESO.
- Tutorías individualizadas.
- Colaboración y participación de los ayudantes de 2º ESO en el encuentro provincial de ayudantes y mediadores.
- Colaboración e implicación de la educadora del P.I.E.E.
- Actividades de divulgación, blog y Facebook:
 - ✓ <https://convivenciaiespignatelli.blogspot.com/>
 - ✓ <https://www.facebook.com/iesramonpignatelli.zaragoza.3>
 - ✓ Charlas en los colegios adscritos.
- Ambientación del instituto en pro de la convivencia positiva y la igualdad; patio, corchos, hall, aulas...
- Camisetas, dípticos, chapas y una canción que se presentó el 2 de mayo <https://www.youtube.com/watch?v=Ob2FAOX37II>
- Tutorías a la misma hora en los niveles de 1º (viernes 5ª) y 3º de la ESO (viernes 3ª).
- Trabajo de contenidos vinculados con la convivencia en las tutorías (identidad, emociones...)
- Reunión semanal de la Comisión de Convivencia.
- Apoyo desde las tutorías y los departamentos didácticos en fechas señaladas.
- Formación a los participantes del proyecto y demás Claustro.
- Apoyo y colaboración de la Junta de Valdefierro.
- Apoyo y colaboración del AMPA.
- Apoyo de la FADEA (Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón).

D) Propuestas metodológicas y organizativas.

En las decisiones organizativas del centro se tiene en cuenta la diversidad del alumnado. Los grupos aula de 1º y 2º de la ESO son heterogéneos. En todos los grupos hay alumnado repetidor, bilingüe, los que cursan segundo idioma y los que cursan materias de refuerzo. En los grupos de 1º ESO, además, un reparto equilibrado del alumnado de todos los centros de primaria adscritos. Para una atención más personalizada d el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales o por dificultades específicas de aprendizaje, se escolarizan en 2 grupos de 1ª ESO y en 1 de 2 º ESO para poder organizarlos desdobles en las áreas instrumentales y los apoyos dentro del aula. Al aumentar los espacios de opcionalidad en los cursos de 4º ESO y bachillerato, la elección del itinerario formativo es lo que decide la organización de estos cursos.

A continuación se describen las medidas que los departamentos didácticos han señalado en sus programaciones:

- Diferenciar todos aquellos elementos que resulten esenciales y básicos de los contenidos de aquellos que amplían o profundizan en los mismos, cada uno al nivel de sus posibilidades.
- Graduar la dificultad de las tareas que se propongan, de forma que todos los alumnos puedan encontrar espacios de respuesta más o menos amplios.
- Formar grupos de trabajo heterogéneos en las actividades del aula con flexibilidad en el reparto de tareas, y fomentar el apoyo y colaboración mutua.
- Proponer actividades complementarias afines a las actividades que se están tratando.
- Uso de materiales de refuerzo o ampliación, variados, que permiten atender a la diversidad en función de los objetivos que se fijen para cada alumno.
- Interpretar los criterios de evaluación aplicando los tipos de pruebas más adecuados a los aspectos que se deseen evaluar, y extendiendo el campo de exploración al conjunto de actividades que se realizan en el aula-taller, diferenciando en todas ellas los mínimos exigibles.
- Se seguirán las directrices del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Convivencia.
- Evaluación del nivel inicial del alumnado para adaptar y diseñar

actividades específicas.

- Valoración de los intereses particulares de los estudiantes.
- Propuesta de actividades de refuerzo y ampliación, facilitadas en el aula y también a través de la página web de la asignatura, propiciando el trabajo autónomo.
- Fomento de una metodología didáctica participativa.
- Propuesta de interacción entre alumnos diversos, con agrupamientos flexibles.
- Control del absentismo, reseñando la importancia de la asistencia al aula.
- Utilización de múltiples instrumentos y procedimientos de evaluación y ofreciendo oportunidades de recuperación cuando no se superen los mínimos exigibles.
- Facilitar la adaptación del equipamiento del aula, los materiales y medios técnicos necesarios para favorecer el acceso al aprendizaje de todo el alumnado.
- Coordinar acciones específicas con todos los agentes del proceso de enseñanza aprendizaje cuando estas sean requeridas.
- Organización del espacio-clase y agrupamientos del alumnado según:
 - ✓ Las actividades (rincones de trabajo, exposiciones en el exterior de la clase con el tablón Affichefrançaise, ...).
 - ✓ Los intereses y las motivaciones de los alumnos (reparto de tareas en trabajos cooperativos, de roles en las dramatizaciones, ...).
- Utilización de pluralidad de técnicas según los estilos de aprendizaje del alumnado:
 - ✓ Visuales (observación de dibujos, fotos, vídeo, internet ...).
 - ✓ Auditivas (canciones, diálogos, karaoke, escucha de la radio francesa y análisis de los telediarios franceses y debates...).
 - ✓ Cinéticas (juegos, sketches, ...).
 - ✓ Globalistas (proyectos, lecturas, ...).
- Aplicación de distintas modalidades de trabajo:
 - ✓ Trabajo individual, en parejas, en pequeño o gran grupo.
 - ✓ Trabajo en grupo de corte individual (aportaciones de cada alumno) o cooperativo (negociación y aportación consensuada).
- Utilización de diversos materiales y soportes
- Alternancia de actividades y duración de las mismas
- Actividades para la reflexión sobre el propio aprendizaje

E) Oferta de materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Francés Taller de lengua Taller de matemáticas	Francés Taller de lengua Taller de matemáticas	Francés Cultura clásica Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Taller de matemáticas	Francés Educación plástica y visual Filosofía Música TIC Cultura científica Artes Escénicas

F) Accesibilidad universal al aprendizaje.

Desde las programaciones didácticas, se anticipan diferentes tipos actividades para aprender teniendo en cuenta toda la diversidad del alumnado en aspectos como los estilos de aprendizaje y las inteligencias múltiples.

G) Adaptaciones no significativas del currículo.

Este apartado está contemplado en cada una de las programaciones didácticas en lo que se refiere al desarrollo de metodologías, agrupamientos y materiales que cualquier docente utiliza para llegar a todos y cada uno de sus alumnos/as.

A comienzo de cada curso escolar, desde jefatura de estudios y el departamento de orientación se informa a los equipos docentes del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) que precisa de alguna pauta más concreta para afrontar su proceso de aprendizaje.

H) Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y comunidad educativa.

La relación del centro con las familias se realiza fundamentalmente en el Consejo escolar y en algunas actividades de centro que cuentan con el apoyo del AMPA. En el POAT se contemplan varios temas y actividades en los que

se invita a las familias a participar. En este curso escolar se van a actualizar algunos datos estadísticos de las familias para este plan y el plan de igualdad.

1) Programas establecidos por la Administración

En el instituto contempla el desarrollo de los siguientes programas: Programa Bilingüe francés, el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en 1º ESO, los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento(PMAR) en 2º y 3º ESO y la organización curricular de 4º curso de ESO en la opción de enseñanzas aplicadas (4º agrupado).

5. Actuaciones específicas.

El desarrollo de estas actuaciones específicas requieren de una evaluación psicopedagógica y suponen una modificación significativa individualizada y prolongada en el tiempo y estarán referidas a:

- a) El acceso, los elementos esenciales y la organización del currículo.
- b) El acceso o la permanencia en el sistema educativo.
- c) Los recursos necesarios que facilitan el desarrollo de estas actuaciones.

En el artículo 26 de la ORDEN ECD/ 1005/ 2018 de 7 de junio están recogidas las actuaciones específicas que pueden desarrollarse una vez que hayan sido autorizadas por la Directora del Servicio Provincial, según el procedimiento del artículo 25.

- Adaptaciones de acceso.
- Adaptación curricular significativa.
- Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.
- Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.
- Aceleración parcial del currículo.
- Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.
- Fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato.
- Exención parcial extraordinaria.
- Cambio de tipo de centro.
- Escolarización combinada.
- Programas específicos, tales como:
 - ✓ Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.
 - ✓ Programas de Cualificación Inicial de Formación profesional.
 - ✓ Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.
 - ✓ Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios.
 - ✓ Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales.

- Cualesquiera otras que se determinen por la Administración Educativa.
- Así mismo, en el artículo 25 se recoge el procedimiento a seguir para solicitar a la Directora Provincial estas actuaciones específicas.

Cuando se determine, por parte de la Red Integrada de Orientación Educativa, que un alumno presenta necesidades educativas especiales para el que se proponen actuaciones generales y/o específicas o necesidad específica de apoyo educativa de cualquiera de las otras tipologías para el que se proponen actuaciones específicas, se iniciará el siguiente procedimiento:

1. El director del centro educativo, en el que esté escolarizado el alumno, es quien realiza la tramitación de la solicitud arriba mencionada.
2. Solicitará a la Directora del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria, la resolución en la que se especifique la tipología de ACNEAE, la propuesta de escolarización y el tipo de centro, así como la autorización para desarrollar las actuaciones específicas necesarias. A la solicitud se añadirá la siguiente documentación:
 - Informe psicopedagógico.
 - Conformidad escrita de las familias o representantes legales según el anexo V- A cuando se propongan alguna de las siguientes actuaciones específicas: cambio de tipo de centro ya sea a Educación Especial o a Centro Ordinario, Adaptación Curricular Significativa y Permanencia extraordinaria en las etapas obligatorias del sistema educativo.
 - Autorización escrita de las familias o representantes legales según el anexo V- B, para el resto de actuaciones específicas.
3. Emisión del informe preceptivo de la Inspección de educación acerca de:
 - Corrección en el procedimiento seguido.
 - Garantía del respeto de los derechos y deberes del alumnado y sus familias o representantes legales.
 - Comprobación de la existencia de actuaciones de intervención educativa adoptadas previamente, que

han resultado insuficientes.

- Cumplimiento de los criterios para la determinación de la tipología de la necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo al anexo IV.
- Actuaciones específicas que se autorizan, en su caso.

4. El Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria correspondiente emitirá resolución en la que conste la tipología de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y, en su caso, la propuesta de escolarización y tipo de centro, así como la autorización para desarrollar las actuaciones específicas necesarias. Las actuaciones específicas diferentes a las autorizadas previamente requerirán de nueva resolución y autorización con el mismo procedimiento señalado en este artículo. Cuando una actuación específica sea innecesaria, deberá solicitarse resolución al Director Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria para que dicha actuación deje de tener efecto.

5. El original de la resolución será entregado a las familias o representantes legales y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto a las copias del informe psicopedagógico, anexo VII y anexo V correspondiente, tanto en el centro educativo como en la Red Integrada de Orientación Educativa. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente. El Departamento competente en materia de educación no universitaria podrá recabar esta información cuando lo considere oportuno.

6. El centro educativo o, en su caso, la Red Integrada de Orientación Educativa, enviarán al correspondiente Director del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria una copia de la resolución fechada y firmada por las familias o representantes legales.

7. En la plataforma administrativa digital establecida, el Servicio Provincial del Departamento competente en

materia de educación no universitaria correspondiente
consignará la tipología del alumnado, la fecha del informe,
la de la resolución y las actuaciones específicas
autorizadas

6. Coordinación y colaboración con la comunidad educativa y con los recursos sociales y sanitarios del entorno.

En el Plan de Intervención del Departamento de orientación se especifican los recursos del entorno y que a continuación se escriben diferenciados por los 3 barrios de los que proviene el alumnado:

BarrioValdefierro.

- **CMSS Valdefierro.** Lucio Anneo Séneca, 78. 50011 Zaragoza. Tel. 976 34 95 63.
- Centro de Salud Valdefierro. Calle Orión, 1, 50012 Zaragoza. Teléfono: 976 33 40 91.
- Educación de Calle Valdefierro. Avda. Francisca Millán, 221. Zaragoza. Tfno: 618 105 169.
callevaledefierro@adunare.org
- Centro Sociolaboral Valdefierro> Avda. Valdefierro, 22. Tel.976 726 188. cslvaldefierro@adunare.org

Barrio Oliver.

- **CMSS Oliver.** Radio Juventud, s/n. 50012 Zaragoza. Tel. 976 32 79 65.
- Centro de Salud Oliver. Calle San Alberto Magno, 23, 50011 Zaragoza. Teléfono: 976 34 63 59.
- Centro Sociolaboral Oliver> C/ Tirso de Molina, 10. 50.011 Zaragoza. Tfno. 976 533 700. cslooliver@adunare.org
- Centro Comunitario de Oliver (Zaragoza vivienda). Calle Antonio Leyva, 87, 50011 Zaragoza. 976 72 60 93
- Educación de Calle Oliver- Valdefierro. Adunare.
- Oliver: C/Teodora Lamadrid, 61. Zaragoza.Tfno.618 792 028. educalle@adunare.org.
- Misión Urbana (Clases repaso sábados 16:30). Calle Mosén José Martínez, 18, 50011 Zaragoza. Tel: 976 53 31 84.
- Consolida Oliver S.L. (Empresa de Inserción Laboral). Calle Francisco de Ruesta, 13, 50011 Zaragoza. Tel: 976 53 69 69

- Proyecto de animación deportiva Olive, p royecto promovido por Zaragoza Deporte Municipal S.A. y gestionado por Fundación Adunare
- La Fundación Adunare atiende a los colectivos de infancia, juventud, población adulta en exclusión, salud mental, inmigrantes y mujeres. Además de realizar procesos de intervención comunitaria. Calle Antonio Leyva, 92, 50011 Zaragoza. Teléfono: 976 31 28 46.

Barrio Delicias.

- **CMSS Delicias.** Parque Delicias / Edf. El Carmen. 50017 Zaragoza.Tel. 976 31 28 46
- Centro de Salud Univérsitas. Calle de Andrés Vicente, 42, 50017 Zaragoza Teléfono: 976 32 41 95.
- Centro de Salud Delicias Norte. Calle Sta. Orosia, 46, 50010 Zaragoza. Teléfono: 976 34 28 28.
- Centro de Tiempo Libre El Cuco- Delicias. Calle Eloy Martínez, 13, 50017 Zaragoza. Tel. 976 31 44 85.
- Centro Sociolaboral Delicias> C/ Escultor Palao, 36. 50017 Zaragoza. Tel. 976 533 658.
csldelicias@adunare.org
- Centro de Educación de personas adultas **Codef – Adunare** . Calle de San Roque, Teléfono: 976 33 26 38.
centroeducacionadultos@adunare.org
- **Programa Caixa Pro infancia**
Dirigido a chavales de 14 a 17 años para favorecer su inserción social a través de actuaciones de intervención psicosocial, desarrollo de habilidades personales, procesos de participación activa a través de actividades individuales y comunitarias.

Actividades:

- Refuerzo escolar
- Apoyo escolar para alumnos de primaria y secundaria con dificultades educativas.
- Refuerzos individuales y grupales.
- Aulas de estudio asistido
- Centros Abiertos
- Colonias
- Centro Materno- Infantil
- Atención y derivación a servicios

7. Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

A lo largo de cada curso escolar hay momentos en los que revisar la adecuación de las actuaciones generales y/o específicas dirigidas al grupo o al alumnado en concreto. Estas revisiones se realizan con diferentes interlocutores:

- Los departamentos didácticos en sus reuniones revisan y ajustan sus programaciones mensualmente, valorando estas variables: las competencias clave, los objetivos generales de la etapa, los contenidos mínimos por nivel educativo, los conocimientos previos del alumnado en esa materia, sus intereses y preferencias, las actividades y agrupamientos del aula, la complejidad de la materia, el número de alumnos/as en el aula, la actitud y comportamiento ante la materia...
- Trimestralmente se realizan sesiones de evaluación en todos los grupos. El equipo docente de cada grupo consensua determinadas actuaciones para favorecer el desarrollo del grupo en lo referente al aprendizaje y a la convivencia.
- Semanalmente los tutores de cada nivel se reúnen con la jefa de estudios y la orientadora. En estas reuniones se ponen sobre la mesa los problemas puntuales que van surgiendo (puntualidad y asistencia, comportamiento y actitud, cuidado del aula...) y se toman decisiones. Además, se concretan y explican las actividades del POAT y se ponen en común las comunicaciones con las familias.

6. PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL

6.1. MARCO TEÓRICO Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El presente Plan de Acción Tutorial parte de la idea de que la docencia no tiene por objeto solamente la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también de valores, normas y actitudes; tiene por objeto, en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos. En el IES Ramón Pignatelli apostamos, por tanto, por el desarrollo integral de nuestros alumnos, y en el logro de este objetivo se enmarca el ejercicio de la función La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumno, la preocupación por sus circunstancias personales y familiares, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno contribuyen sobremanera a que las experiencias escolares puedan ser integradas progresivamente, dando lugar, finalmente, a la formación de personas cada vez más preparadas, maduras y responsables.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la orden ECD/1005/2018 de 7 de junio y siguiendo las instrucciones de la secretaría general técnica del departamento de educación, cultura y deporte para los institutos de Educación Secundaria de la comunidad autónoma de Aragón en relación con el curso 2020 – 2021, el Plan de Orientación y acción Tutorial girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- a) Aprender a ser persona y a convivir.
- b) Aprender a aprender.
- c) Aprender a decidir.

En consonancia con las directrices de la administración educativa, **la acción tutorial en la etapa de ESO y Bachillerato tendrá como objetivos generales** los siguientes:

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional, prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 5) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos

integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse

6.2. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

6.2.1. Funciones de los tutores y tutoras

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con él.
- Departamento de Orientación del Instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado de grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos de su grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Realizar las actividades de la tutoría grupal con todo el alumnado de su grupo.

6.2.2. Funciones de la Jefatura de Estudios

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de Orientación y de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante seguimiento en las reuniones de tutores

6.2.3. Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica

Establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del Plan de acción Tutorial, incluidos en el Proyecto curricular de etapa.

6.2.4. Funciones del Departamento de Orientación

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y las aportaciones de los tutores, el Plan de Acción

- Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas en el PAT para las horas de tutoría grupal, garantizando la adecuada coordinación por niveles.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne cambios de ciclo o etapa y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

6.2.5. Funciones de todo el profesorado en la acción tutorial

Como ya se señaló anteriormente, en el IES Ramón Pignatelli todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

6.3. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

Las reuniones de coordinación de tutores constituyen el elemento organizativo más importante con que cuenta el Centro para conseguir una aplicación y desarrollo coordinado y eficaz del Plan de Acción Tutorial.

Los horarios de reuniones son los siguientes:

- 1º E.S.O. Jueves 12:45h
- 2º E.S.O. Lunes 10:20h.
- 3º Y 4 E.S.O. Martes 10:20h.
- 1º Y 2º BACHILLERATO Jueves 10:20h.

6.4. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

6.4.1. Actividades en relación a los alumnos del grupo

Acogida e integración de alumnos

- Organizar actividades de “acogida” a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan por primera vez al Centro, sea por comienzo de la etapa, sea por cambio de Instituto. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades.
- Organizar actividades para el conocimiento del Centro: aulas, espacios comunes, dependencias y servicios, estructura organizativa, etc.
- Realizar actuaciones encaminadas a conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social en los casos que sea necesario.

Organización y funcionamiento de la clase

- Hablar al principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del Centro, tratando de consensuar unas mínimas normas de convivencia que asumirán todos los miembros del grupo.
- Explicarles las funciones y tareas que el profesor tiene como tutor del grupo, haciendo especial hincapié en los contenidos de la hora de tutoría grupal y en su función de coordinación con las familias y con el resto de instancias del Centro.
- Explicar a los alumnos las funciones del delegado de grupo y de extraescolares, promoviendo una elección responsable de sus representantes.

Adquisición y mejora de hábitos de estudio y trabajo

- Organizar actividades para la mejora de trabajo individual, trabajo en grupo y la organización del trabajo personal en casa.
- Organizar actividades que mejoren la comprensión lectora, las técnicas de asimilación, retención y recuerdo, las técnicas de recogida de información y las técnicas de expresión.
- Trabajar los aspectos motivacionales y de implicación escolar de los alumnos.

Desarrollo personal y adaptación escolar y social

- Mantener entrevistas individuales con alumnos cuando estos las necesiten o requieran.
- Organizar actividades para desarrollar: la participación y la comunicación, las habilidades sociales, la autoestima y los valores democráticos de convivencia (tolerancia, cooperación, rechazo de actitudes violentas, xenófobas o de marginación).
- Conocer la situación del grupo como tal, a través de técnicas diversas como el sociograma, el análisis de los roles adoptados por los alumnos o las dinámicas de grupo.

- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro y en el entorno: elección de representantes al Consejo Escolar, actividades culturales y recreativas, actividades extraescolares....
- Priorizar actividades de desarrollo emocional (aprendo a relajarme, trabajando emociones como miedo, incertidumbre, angustia...), pautas básicas de comunicación y escucha tal y como indica el Plan de Refuerzo.

Información y orientación profesional

- Informar a los alumnos en cada momento de los posibles itinerarios académicos y profesionales por los que pueden optar.
- Realizar actividades encaminadas a mejorar la capacidad de toma de decisiones vocacionales.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.

6.4.2. Actividades en relación al resto de profesores del equipo docente

Coordinación

- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración, de comportamiento u otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios en orcen a aplicar medidas correctoras.
- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores, respetando el principio básico de que dichos conflictos, en todos los casos, deben tratar de resolverse directamente entre los afectados.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo de ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan desde la normativa educativa.

Revisión del PAT

- Participar a través de los cauces establecidos (reuniones de coordinación de tutores o CCP a través de los departamentos) en la elaboración, evaluación y, si procede, revisión, del Plan de Acción Tutorial del Centro.

6.4.3. Actividades en relación a las familias

Intercambio de información

- Organizar jornadas de puertas abiertas para las familias de los

alumnos de 6º de E. Primaria que se incorporan al IES el curso siguiente, de modo que, con suficiente antelación, cuenten con la información y el conocimiento del Centro necesarios para que puedan establecer unas expectativas positivas ante el cambio de etapa que van a vivir sus hijos.

- Tener una reunión o asamblea con los padres del grupo al principio del curso, en la que se pueda aportar la información pertinente sobre la clase: número de alumnos, optativas, normativa de convivencia, plan de contingencia, uso de tecnologías, etc.
- Tener entrevistas individuales con los padres (es deseable, al menos, una entrevista cada curso escolar) cuando ellos las soliciten o el tutor u otro profesor lo considere oportuno, con el fin de que estén suficientemente informados sobre la evolución escolar de sus hijos.
- En el presente curso escolar, es imprescindible mantener la información y comunicación con las familias desde inicio de curso. Se facilitará todo lo posible la comunicación telefónica, on-line y/o por correo electrónico.

6.5. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR NIVELES

Esta secuenciación pretende guiar la acción tutorial (sobre todo en el horario de tutoría grupal), respetando las premisas expresadas anteriormente. Esto es, entendemos que es una “programación” flexible y abierta, en la que los tiempos, materiales y metodología puedan adaptarse a las necesidades y características del grupo y el tutor. Entendemos que la hora de tutoría grupal es el espacio privilegiado con que cuenta el tutor para comunicarse con sus alumnos de un modo más personal y cercano, y entendemos también que durante el curso se producen múltiples incidencias que pueden obligar al tutor a abordar determinados temas (disciplina, convivencia, acogida de un nuevo alumno, etc.) en el momento en que se produce esa incidencia, con la consecuente modificación de la temporalización aquí expresada.

También es común que durante el curso lleguen al Centro programas educativos de gran interés y actualidad, a los que se intentará dar cabida en la “programación”, siempre que tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, lo consideren oportuno.

Los contenidos y actividades recogidos en esta secuenciación se han seleccionado atendiendo a su valor formativo, por lo que debe respetarse la “programación” propuesta para cada nivel, siendo las reuniones de coordinación de tutores el espacio en el que, de forma coordinada, se puedan hacer las modificaciones o ajustes que se consideren necesarios.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS PARA LA TUTORÍA GRUPAL

TRI	1º DE E.S.O.
1º	• Presentación y acogida. • Actividades para conocerse y crear confianza. • Informar del horario, normas básicas del Centro, normas covid, desdobles... • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma "a educar". • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades de gestión emocional. • Reunión grupo de padres. • Cumplimentación del cuestionario sobre "uso de las redes sociales" convivenciaiespignatelli.blogspot.com • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares. • Información y debate "reflexión sobre los deberes escolares" y posterior encuesta. convivenciaiespignatelli.blogspot.com • Derechos y deberes: normativa de convivencia. • Investigación Centros de interés. • Programa de alumnado ayudante Presentación y elección. (Varias sesiones) • Preevaluación
2º	• Postevaluación: ¿Qué tengo que cambiar?" Valoración del trimestre: esfuerzos y resultados, convivencia, acuerdos y mejoras para el 2º trimestre. • Información: "¿De qué va eso de las drogas?" • Técnicas de Trabajo Intelectual • Creencias: "¿Y tú qué opinas?" • Actitudes: ¿Por qué se consumirán drogas?" • Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer: discriminación de género en el ámbito familiar y social • Preevaluación

3º	• Postevaluación: “Todavía se puede reaccionar” • Educación para el desarrollo: Inmigración y multiculturalidad • Educación para el desarrollo: la ecología aplicada a nuestro entorno inmediato • Ocio y tiempo libre • Evaluación final del curso y la tutoría
-----------	--

TRI	2º DE E.S.O.
1º	• Presentación y acogida. • Actividades para conocerse y crear confianza. • Informar del horario, normas básicas. • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma "a educar". • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades gestión emocional. • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares • Reunión grupo de padres. • Información y debate "reflexión sobre los deberes escolares" y posterior encuesta. convivenciaiespignatelli.blogspot.com • Derechos y deberes: normativa de convivencia • Técnicas de trabajo intelectual : Planificación del estudio, uso de la agenda, método de estudio y preparación de exámenes • Preevaluación
2º	• Postevaluación: ¿Qué tengo que cambiar?" Valoración del trimestre: esfuerzos y resultados, convivencia, acuerdos y mejoras para el 2º trimestre. • Participación en el taller "El amor es otra cosa" organizado por el Servicio de Igualdad del Área de acción social y familia del Ayuntamiento de Zaragoza. (depende de la evolución de la situación Covid-19) • Actividad "Adolescencia Educando en seguridad" Organizada he impartida por la Policía Local. (Dos sesiones) (depende de la evolución de la situación Covid-19) • Técnicas de Trabajo Intelectual • Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer: discriminación de género en el ámbito laboral. • Preevaluación
3º	• Postevaluación: "Todavía se puede reaccionar" • Multiculturalidad. • Ocio y tiempo libre. Reflexionamos. • Evaluación final del curso y la tutoría

TRI	3º DE E.S.O.
1ª	• Presentación y acogida. • Actividades para conocerse y crear confianza. • Informar del horario, normas básicas del Centro, desdobles... • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma “a educar”. • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades gestión emocional. • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares. • Reunión grupo de padres. • Información y debate “reflexión sobre los deberes escolares” y posterior encuesta. convivenciaiespignatelli.blogspot.com • Derechos y deberes: normativa de convivencia • ¿Cómo reaccionamos ante la presión de grupo? • Formación de ciberayudantes. • Preevaluación
2ª	• Postevaluación: ¿Qué tengo que cambiar?” Valoración del trimestre: esfuerzos y resultados, convivencia, acuerdos y mejoras para el 2º trimestre. • Técnicas de trabajo intelectual : Planificación del estudio, uso de la agenda, estudio activo: subrayado, esquema, resumen preparación de exámenes..... • Prevención de adicciones programa ON/OFF del “Centro Municipal de Atención de las Adicciones. (Cuatro sesiones) • Preevaluación
3ª	• Postevaluación: “Todavía se puede reaccionar” • Exposición ¿Te lo tragas todo? Del programa “Más que hablar – Alcohol” organizado por el “Centro Municipal de Atención de las Adicciones. (depende de la evolución de la situación Covid-19). • Multiculturalidad • Educación en valores: Dilemas morales • Orientación educativa: Explicación de optativas de 4º. • Evaluación final del curso y la tutoría

TRI	4º DE E.S.O.
1º	• Presentación y acogida. Actividades para conocerse y crear confianza. • Informar del horario, normas básicas del Centro, desdobles... • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma "a educar". • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades gestión emocional. • Reunión grupo de padres • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares. • Información y debate "reflexión sobre los deberes escolares" y posterior encuesta. convivenciaiespignatelli.blogspot.com • Derechos y deberes: normativa de convivencia. • Preevaluación
2º	• Postevaluación: ¿Qué tengo que cambiar? Valoración del trimestre: esfuerzos y resultados, convivencia, acuerdos y mejoras para el 2º trimestre. • Participación en el taller "El amor es otra cosa" organizado por el Servicio de Igualdad del Área de acción social y familia del Ayuntamiento de Zaragoza. (depende de la evolución de la situación Covid-19). • Programa para la elaboración del Consejo Orientador. ➤ Conocerse a uno mismo: ✓ Mis intereses profesionales ✓ Mis aptitudes ✓ Mis valores ✓ Mi personalidad • Actividad "Adolescencia Educando en seguridad" Organizada he impartida por la Policía Local. (Dos sesiones) (depende de la evolución de la situación Covid-19) • Ciclos formativos de grado medio y proceso de admisión • Programa Orienta • Itinerarios de bachillerato: prematrícula • Explicación de optativas de bachillerato • Preevaluación

3º

- Postevaluación: “Todavía se puede reaccionar”
- Exposición “5 TOP SECRET Sobre el Cánnabis” organizado por el “Centro Municipal de Atención de las Adicciones (depende de la evolución de la situación Covid-19)
- Resistencia a la presión grupal: “En mi grupo...”
- Tiempo libre: “¿A qué se dedica la gente?”
- Evaluación final del curso y la tutoría

TRI	1º BACHILLERATO
1º	• Presentación y acogida. Informar del horario.... • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma “a educar”. • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades gestión emocional. • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares. • Reunión grupo de padres • Derechos y deberes: participamos en los órganos de gobierno del Instituto. • Técnicas trabajo intelectual I: Planificación del trabajo. • Técnicas de trabajo intelectual II: Estudiar con método. Toma de apuntes • Técnicas de trabajo intelectual III: Mapas conceptuales • Técnicas de trabajo intelectual IV: preparación de exámenes y control de la ansiedad. • Preevaluación
2º	• Postevaluación: ¿Qué tengo que cambiar?” • Habilidades sociales I: resolución de conflictos y conducta asertiva • Habilidades sociales II: hablar en público • Educación en valores: cómo somos y cómo nos ven • Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer (8 de marzo) • Preevaluación
3º	• Postevaluación: “Todavía se puede reaccionar” • Orientación educativa y vocacional: - Itinerarios de 2º de bachillerato - Vías de acceso a la universidad - Ciclos formativos de grado superior • Evaluación final del curso y la tutoría

TRI	2º BACHILLERATO
1º	• Presentación y acogida. Informar del horario • Ficha de tutoría: se incluye apartado para la detección de brecha digital. • Formación y manejo de herramientas informáticas: g-suite y plataforma “a educar”. • Cuestionario para el alumnado: experiencias durante el confinamiento y situación actual. Actividades gestión emocional. • Preparación y elección de delegados de grupo y extraescolares • Reunión grupo de padres • Derechos y deberes: participamos en los órganos de gobierno del Instituto
2º Y 3º	• Este curso, como punto final de una etapa preparatoria para estudios posteriores, exige del alumno que tome la decisión definitiva sobre su futuro profesional. La trascendencia de esta decisión hace necesario que la acción tutorial se individualice y que el tutor tenga oportunidad de hablar particularmente con cada alumno. En un principio, para detectar dificultades de aprendizaje y orientar los cambios necesarios para superar con éxito el curso; y después, para facilitar a cada alumno su decisión “vocacional”, para lo cual aportará, individual o grupalmente, toda la información que puede ser relevante para la toma de esa decisión: • Información de carreras • Información de perfiles y salidas profesionales • Información de CF de Grado Superior • Información sobre universidades y centros de formación profesional • Información sobre las Pruebas de Acceso a la Universidad • Información sobre becas, residencias estudiantiles y cualquier otra cosa que se requiera. Para realizar esta labor, el tutor contará con el apoyo directo del Dpto. de Orientación y otros agentes externos: Centro de Orientación de la CEPYME, Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, profesionales de distintos ámbitos o sectores laborales... Una vez garantizado este objetivo, la tutoría grupal podrá dedicarse a tratar cualquiera de los temas recogidos en este PAT en cursos anteriores, con la necesaria adaptación de los materiales al nivel de los alumnos.